



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que en fecha 6 de agosto de 2017, el Alcalde-Presidente, teniendo previsto ausentarse del municipio durante los días 7 a 11 de agosto de 2017, ambos inclusive, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en la Concejala de Educación y Bienestar Social, doña Yolanda Martín Alcántara, durante las fechas indicadas.
Pulgar 6 de agosto de 2017.-El Alcalde, Rubén Calvo García.

N.º I.-4223